

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de Junio de 1999.

Núm. 29

Director LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 19/99-14, 80/99-14, 335/98-14, 445/96-14, 826/98-14, 919/98-14, 934/98-14 y 965/98-14.

Págs. 1 - 9

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se faculta al Secretario de Agricultura para que en representación del

Poder Ejecutivo del Estado, celebre convenios y contratos con "Leche Industrializada Conasupo".

Págs. 10 - 11

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 12 - 24

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 11 de Junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, promovido en el poblado denominado PROGRESO, Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 19/99-14.

### SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La promovente ZENAIDA RAMIREZ FLORES, del poblado "denominado PROGRESO, Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios "por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la "presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular "MARCELINO HERNANDEZ CRUZ, del poblado denominado PROGRESO, "Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Estado de Hidalgo, amparados con el "certificado de derechos agrarios número 3923954, en favor de ZENAIDA "RAMIREZ FLORES, a quien se le debe expedir el certificado correspondiente, por "lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta "sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios "MARCELINO HERNANDEZ CRUZ, del poblado denominado PROGRESO, "Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Estado de Hidalgo, cáncélase su certificado "de derechos agrarios número 3923954.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario "Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en "los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como "se expida el correspondiente certificado a la promovente ZENAIDA RAMIREZ "FLORES, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 3923954, que "pertenece al extinto ejidatario MARCELINO HERNANDEZ CRUZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado "que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, "realice la inscripción de ZENAIDA RAMIREZ FLORES, en el Libro de Registro del "Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y "previa anotación en el Libro de Gobierno y Estadística de este Tribunal, archívese "como asunto concluido.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante u Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 16 de Junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas en el poblado denominado LA ESTANCIA, Municipio de ACTOPAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 80/99-14.

### SE RESUELVE .

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio "celebrado el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, entre "ADRIAN ORDOÑEZ PORTILLO, DIONICIO CALVA MEJIA y "LEONARDO G. RODRIGUEZ GARCIA, Presidente, Secretario y "Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal en su calidad de "Organo de Representación del Ejido denominado la ESTANCIA del "Municipio de ACTOPAN del Estado de Hidalgo, y el señor "GUILLERMO MARQUEZ RAMIREZ, cuyas cláusulas se indican en el "considerando SEGUNDO de esta resolución, atento a lo expuesto en los "considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta sentencia.

"SEGUNDO.- Se eleva a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar el convenio celebrado el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, entre ADRIAN ORDÓÑEZ PORTILLO, DIONICIO CALVA MEJIA y LEONARDO G. RODRIGUEZ GARCIA, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal en su calidad de Organó de Representación del Ejido denominado la ESTANCIA del Municipio de ACTOPAN del Estado de Hidalgo, y el señor GUILLERMO MARQUEZ RAMIREZ, quedando las partes obligadas a cumplirlo en todos sus términos, atento a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente fallo.

"TERCERO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"CUARTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y previa anotación en el Libro de Gobierno y Estadística de este Tribunal, archívese como asunto concluido.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 1o. primero de junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al JUICIO SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 335/98-14, correspondiente al poblado denominado, PIRU TEPOZOTLAN, Municipio de METZTITLAN, Estado de Hidalgo.

#### RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre CELSA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a CELSA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite del extinto ejidatario BARTOLOME SÁNCHEZ BAUTISTA, del Poblado denominado PIRU TEPOZOTLAN, Municipio de METZTITLAN, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Federativa a la cancelación de los Certificados Parcelarios Números (53602, 53603 y 53604) que amparan las parcelas números (123, 145, 138), mismos que sustituyen al Certificado de Derechos Agrarios Número (3617874) a nombre del finado BARTOLOME SÁNCHEZ BAUTISTA, expidiéndose nuevos Certificados en favor de CELSA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, como ejidataria legalmente reconocida del Poblado PIRU TEPOZOTLAN, Municipio de METZTITLAN, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como documento supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a CELSA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

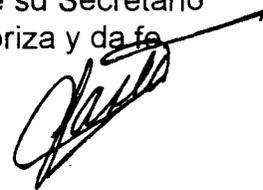
"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sederen la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 10 de Junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado BENITO JUAREZ DETZANI, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 445/96-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La parte actora FRUMENCIO OLGUIN NAPOLES de la "Colonia denominada EL CALVARIO correspondiente al ejido del poblado "de BENITO JUAREZ DETZANI, Municipio de ZIMAPAN, Hidalgo, "representado legalmente a través SALUSTIA y MARIA TERESA de "apellidos OLGUIN RAMIREZ, no probó su acción, por lo tanto se declara "improcedente la servidumbre legal de paso que reclamó en este proceso, "atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta "sentencia.

"SEGUNDO.- Se absuelve al demandado TOMAS RAMOS REYES "de la Colonia denominada EL CALVARIO perteneciente al ejido del "poblado de BENITO JUAREZ DETZANI, Municipio de ZIMAPAN, "Hidalgo, de las prestaciones que le fueron reclamadas en este juicio, por lo "expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"CUARTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y "en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 7 siete de junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **826/98-14**, correspondiente al poblado denominado, **MIXQUIAHUALA**, Municipio de **MIXQUIAHUALA**, Estado de Hidalgo.

### RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre FRANCISCA MOTA DURÁN, "demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a FRANCISCA MOTA DURÁN, en su calidad de cónyuge supérstite del extinto ejidatario MANUEL RIVAS LÓPEZ, del Poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Federativa a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios Número (3528202) a nombre del finado MANUEL RIVAS LÓPEZ, expidiéndose nuevo Certificado en favor de FRANCISCA MOTA DURÁN, como ejidataria legalmente reconocida del Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como documento supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a FRANCISCA MOTA DURÁN..

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 11 once de junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **919/98-14**, correspondiente al poblado denominado, **EL VITE**, Municipio de **HUASCA DE OCAMPO**, Estado de Hidalgo.

### RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre LUCINA CALDERÓN LÓPEZ, "demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico- "jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a LUCINA CALDERÓN "LÓPEZ, en su calidad de concubina del extinto ejidatario ARNOLDO DÍAZ "HERNÁNDEZ, del Poblado denominado EL VITE, Municipio de HUASCA DE "OCAMPO, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad "Federativa a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número "(3822867) a nombre del finado ARNOLDO DÍAZ HERNÁNDEZ, expidiéndose "nuevo Certificado en favor de LUCINA CALDERÓN LÓPEZ, como ejidataria "legalmente reconocida del Poblado denominado EL VITE, Municipio de "HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como documento supletorio y "hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a LUCINA "CALDERÓN LÓPEZ.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario "Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido "en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de "este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, "realice la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y "en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 14 de Junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, promovido en el poblado denominado VILLA DE TEZONTEPEC, Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 934/98-14

**S E R E S U E L V E .**

“PRIMERO.- El promovente JUAN DIAZ CANALES, del poblado “denominado VILLA DE TEZONTEPEC, Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, “Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos “agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y “CUARTO de la presente sentencia.

“SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la “titular FRANCISCA RAMOS CASTILLO, del poblado denominado VILLA DE “TEZONTEPEC, Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, Estado de Hidalgo, “amparados con el certificado parcelario número 28352 así como el certificado de “derechos sobre tierras de uso común número 12001, en favor de JUAN DIAZ “CANALES, a quien se le deben expedir sus correspondientes certificados, por “lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

“TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos agrarios “FRANCISCA RAMOS CASTILLO, del poblado de VILLA DE TEZONTEPEC, “Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, Estado de Hidalgo, cancelense sus “certificados parcelario número 28352 así como el de derechos sobre tierras de uso “común número 12001.

“CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario “Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en “los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como “se expidan los correspondientes certificados al promovente JUAN DIAZ CANALES, “y se cancelen los certificados parcelario número 28352 así como el de derechos “sobre tierras de uso común número 12001, que pertenecían a la extinta ejidataria “FRANCISCA RAMOS CASTILLO.

“QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del “poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, “realice la inscripción del promovente JUAN DIAZ CANALES, en el Libro de “Registro del Ejido.

“SEXTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia en el “Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este “Tribunal Agrario.

“SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente, y y “previa anotación en el Libro de Gobierno y Estadística de este Tribunal, archívese “como asunto concluido.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 8 ocho de junio de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al JUICIO SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 965/98-14, correspondiente al poblado denominado, MIMILA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo.

### RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre GUILLERMINA MEJÍA MARCELO, "demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a GUILLERMINA MEJÍA MARCELO, en su calidad de concubina del extinto ejidatario SEVERO SÁNCHEZ BRAVO, del Poblado denominado MIMILA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Federativa a la cancelación de los Certificados Parcelarios números (52801, 52805 y 52809) a nombre del finado SEVERO SÁNCHEZ BRAVO, expidiéndose nuevos Certificados en favor de GUILLERMINA MEJÍA MARCELO, como ejidataria legalmente reconocida del Poblado denominado MIMILA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como documento supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a GUILLERMINA MEJÍA MARCELO.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL SECRETARIO DE  
AGRICULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO,  
FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON  
LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO "LICONSA"**

**MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO**, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71, fracciones XLVII y LII y 81 de la Constitución Política del Estado y 2, 3, 5, 9, 13 fracción XII y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y

**CONSIDERANDO:**

**I.-** La política de Desarrollo Social que asume el titular del Poder Ejecutivo Estatal, tiene como objetivo propiciar la igualdad de oportunidades y condiciones que aseguren a la población un crecimiento económico sostenido para elevar los niveles de bienestar de los hidalguenses, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las dependencias que promueven dicho potencial, mediante la interacción con organismos públicos, privados y sociales.

**II.-** Que la Secretaría de Agricultura del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a través de la Dirección de Ganadería, solicitó del organismo público descentralizado de la federación, denominado "Leche Industrializada Conasupo" la donación de quinientos embriones congelados de la cruz Holstein F1, así como dos termos criogénicos para su transporte, almacenamiento y conservación, mismos que resultan de gran utilidad en el Programa de alianza para el Campo en su componente Mejoramiento Genético, que se aplicará en la Región Huasteca y Zona Otomí-Tepehua del Estado de Hidalgo.

**III.-** Que con posterioridad se precisó, que de contar con el cincuenta por ciento de los embriones solicitados en raza pura, la dependencia estaría en posibilidad de apoyar tanto a productores de la Huasteca y Sierra, así como del Altiplano Hidalguense, siendo utilizadas en un futuro como vacas donadoras.

**IV.-** Que es facultad del Gobernador del Estado convenir con el Ejecutivo Federal, otras Entidades Federativas, los Ayuntamientos, Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier funcionario, las facultades otorgadas a él o a cualquiera de sus dependencias, por lo que atendiendo a la donación que "Liconsa" realizará al Estado de Hidalgo de los embriones descritos anteriormente, se faculta al Secretario de Agricultura del Poder Ejecutivo del

Estado, para celebrar convenios y contratos con el organismo público descentralizado de la federación descrito, para el efecto descrito.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO.-** Se faculta al Secretario de Agricultura para que en representación del Poder Ejecutivo del Estado celebre convenios y contratos con "Leche Industrializada Conasupo", cuyo objeto sea el descrito en el considerando tercero de este acuerdo, observando las disposiciones legales que se señalan para los de su clase.

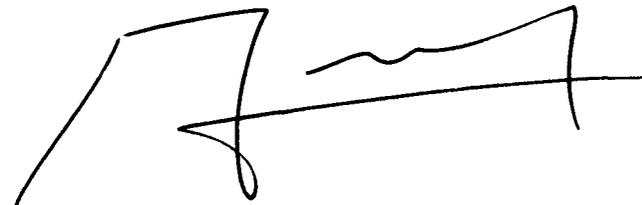
**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



**LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.**

---

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
**LICITACION PUBLICA 16/99**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 13/99**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE PINTURA Y MAQUINARIA Y EQUIPO CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL. CONFORME A LO SIGUIENTE:

Nº CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DGSG08/OM36/99 PINTURA	50 CB PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO 15 CB PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO 60 CB PINTURA VINILICA COLOR BLANCO	21-JUN-99 23-JUN-99	24-JUNIO-99 10:30HRS.	28-JUNIO-99 11:00 HRS.	\$500.00	\$10,000.00
DGIC01/OM37/99 MAQUINARIA Y EQUIPO	5 PZA. MAQUINA RECTA COMPLETA BROTHER DB2-B755 1 PZA. MAQUINA COMPLETA YAMATO AZ6500H-A4DF 1 PZA. MAQUINA COMPLETA BROTHER LK3-B430-4 1 PZA. MAQUINA COMPLETA BROTHER LH4-B814-MK11-002 Y DEMAS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO	21-JUN-99 25-JUN-99	25-JUNIO-99 18:30 HRS.	30-JUNIO-99 11:00HRS.	\$500.00	\$20,000.00

LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

**I. VENTA DE BASES:**

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE
  - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
  - EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE DEBERA ACREDITAR CON LA DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 1998 PARA PERSONAS MORALES Y DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 1998 PARA PERSONAS FISICAS. REFERENTE A PERSONAS (FISICAS Y/O MORALES) DE NUEVA CREACION. DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C P.
  - REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO O FICHA DE TRAMITE DEL REGISTRO MENCIONADO.
- UNA VEZ HECHA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ANTECEDE. EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS BASES EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

**II. JUNTA PARA ACLARACIONES:**

LA JUNTA PARA ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**IV. ACTO DE FALLO:**

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

DR. M. ALFREDO TOVAR GOMEZ

PACHUCA DE SOTO, HGO., JUNIO 21 DE 1999.

**LICITACION PUBLICA 17/99**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 14/99**



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO, MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS, VESTUARIO Y VEHICULOS CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE

No. CONCURSO	DESCRIPCION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DGCCE04/OM38/99 CEMENTO	100 TON. CEMENTO GRIS ENVASADO EN SACOS DE 50 KG.S.	24-JUN-99 29-JUN-99	29-JUNIO-99 20:00HRS.	01-JULIO-99 20:00 HRS.	\$500.00	\$15,000.00
DGSPyT04/OM39/99 MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS	8 PZA. MOTOBOMBA AUTOCEBANTE CON SUCCION DE 3" x 3" DE DESCARGA ACOPLADA A MOTOR DE GASOLINA 8 PZA. MANGUERA DE SUCCION DE 3" x 6 MTS. DE LONGITUD C/ESPIRAL DE ACERO. COPLES DE BRONCE HEMBRA MACHO DE 3" ROSCA NSHT Y DEMAS ACCESORIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO	24-JUN-99 29-JUN-99	29-JUNIO-99 20:30 HRS.	05-JULIO-99 18:30HRS.	\$500.00	\$15,000.00
DGSPyT05/OM40/99 VESTUARIO	1,600 PZA. CHAMARRAS CAZADORAS COLOR AZUL MARINO 1,600 PZA. PANTALONES AZUL MARINO 800 JGO. CHAMARRA Y PANTS 750 PZA. CHAMARRA TORERA 300 PZA. OVEROL AZUL MARINO	24-JUN-99 29-JUN-99	30-JUNIO-99 18:30 HRS.	06-JULIO-99 20:00HRS.	\$500.00	\$480,000.00*
DGRM08/OM41/99 VEHICULOS	2 PZA. SUBURBAN "N" EN VELOUR MOD. 1999 2 PZA. TSURU GS1 MOD. 1999	24-JUN-99 29-JUN-99	30-JUNIO-99, 20:30 HRS.	05-JULIO-99 20:00HRS.	\$500.00	\$ 95,000.00

LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

**I. VENTA DE BASES:**

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE DEBERA ACREDITAR CON LA DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 1998 PARA PERSONAS MORALES Y DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL 1998 PARA PERSONAS FISICAS. REFERENTE A PERSONAS (FISICAS Y/O MORALES) DE NUEVA CREACION, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C.P.
- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO O FICHA DE TRAMITE DEL REGISTRO MENCIONADO. UNA VEZ HECHA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ANTECEDE, EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS BASES EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

**II. JUNTA PARA ACLARACIONES:**

LA JUNTA PARA ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**IV. ACTO DE FALLO:**

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.  
 EL OFICIAL MAYOR

DR. M. ALFREDO TOVAR GOMEZ

PACHUCA DE SOTO, HGO., JUNIO 24 DE 1999.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 23 veintitrés de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente número 480/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, en contra de Aracely Sánchez Pereyra y/o Rafael Sánchez Pereyra, se han señalado las 12:00 doce horas del día 6 seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en un inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo, número 13 trece, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial a rematar de la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente el 10% en efectivo del valor a rematar, presente edicto publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de ese H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 18 de mayo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-06-99

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, Apoderado Legal de BANAMEX, S.A., en contra de Adán Timoteo Fernández Pineda, expediente número 369/94.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 14 carotoce de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en predio rústico denominado Lindero Viejo, ubicado en términos del municipio de Almoloya, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convoca a postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso, la cual será sin sujeción a tipo.

Para los efectos legales a que haya lugar será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$374,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación, valor que sirvió como base para la Segunda Almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 14 de mayo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-99

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 6 seis de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Avila Delgadillo, en contra de Bernardino Castro Hernández, expediente número 206/92, en pública subasta sobre el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 27 veintisiete de abril de 1992 mil novecientos noventa y dos y que se encuentra ubicado en el Barrio de Almoloya municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 40.00 metros linda con propiedad de Genaro Espinoza Rosales; Al Sur: 40.00 metros linda con propiedad de Francisco Ramírez López; Al Oriente: 63.40 metros linda con propiedad de Oralia Villar; Al Poniente: En línea quebrada de dos tramos de 39.00 metros y 27.60 metros linda con camino vecinal. Teniendo una superficie total según escrituras de 1,345.50 metros cuadrados siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos.

Convóquense postores. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-06-99

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Ayala Ortíz, en contra de los CC. Juan Amador Hernández y Maricela Garrido Quintero, expediente número 830/94.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 25 veinticinco de noviembre de 1996, consistente en un predio baldío urbano Lotes D y C, de la Manzana 25, del Fraccionamiento La Joya, ubicado en Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyas características medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 5 cinco de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-99

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Víctor Sarabia Hernández y Saúl Sarabia Hernández, expediente número 797/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hgo., a 14 catorce de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Jorge Luis Ayala Ortiz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 552, 553, 558, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, así como 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se Acuerda: I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la zona conurbada del pueblo de San Miguel Xolco, del municipio de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 188.00 mts. con camino; Al Sur: 322.00 mts. con Ramón Moreno; Al Oriente: 166.00 mts. con barranca y Al Poniente 242.00 mts. con Angel Moreno, el cual tiene una superficie de 5.45.00.00 hectáreas. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de junio del año en curso. III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$148,426.25 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 25/100 MN), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de los 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el lugar de la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre. V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente de Otumba, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado realice la publicación de los edictos ordenados y citados en el punto anterior último término. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. María del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que autoriza y dá fé".

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 20 de mayo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-06-99

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 704/92, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, Apoderado Legal de Banca Confía S.A., en contra de Reyna Sánchez González, José Alfredo Sánchez González y Pipina González Viuda de Sánchez, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado Mirasoles, ubicado a un kilómetro de la carretera Tulancingo-México, en el municipio de Singuilucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 430.00 mts. lindando con Ejido de Singuilucan; Al Sur: 414.55 mts. linda con propiedad del señor Marcos Alvarado; Al Oriente: 733.38 mts. linda con propiedad del Sr. Carlos Rodríguez; Al Poniente: 748.00 mts. linda con propiedad de Antonieta Alvarado, con una superficie de 30-54-81 hectáreas, con datos registrales bajo el número 59, Tomo I, Libro 1, de la Sección primera de fecha 9 nueve de enero de 1990 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 30 de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$183,289.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este H. Juzgado, lugares de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

V.- En virtud de que el inmueble motivo del remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva ordenar sean publicados los edictos correspondientes en el tablero notificador de este H. Juzgado lugares de costumbre y en la ubicación del inmueble.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 9 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-99

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucio Baños Gómez, en contra de la C. Teresita de Jesús Arredondo Islas, expediente número 588/99.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble embargado, consistente en: Un predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Marfil Esquina con Avenida del Remate, Lote 2, Manzana 72, Zona 3, colonia Santa Julia de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 1o. primero de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$134,200.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado en la ubicación del inmueble.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-99

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

LICENCIADO GILBERTO CUAUHTEMOC CADENA CADENA, promueve, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de José Juan Sánchez Pizaña y/o Claudio Sánchez Angeles, expediente No. 116/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble Lote 29, Manzana 4, calle Tetis número 140, conjunto habitacional El Chacón, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 15.00 mts. linda con Lote 27; Al Sur: 15.00 mts. linda con Lote 31; Al Oriente: 5.80 mts. linda con calle Tetis; Al Poniente: 5.80 mts. linda con Lote 28. Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 8 ocho de julio del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$148,952.00, valor pericial estimado en autos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, en el tablero notificador de este H. Juzgado, así como en los lugares de costumbre.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 7 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-99

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Guillermo Olivares Reyna, en contra de Fletera Hidalguense S.A. de C.V., representada por el Licenciado Otto Martínez García, expediente número 645/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 24 veinticuatro de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Jaime Carrillo Trejo, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja asentadas en el de cuenta, en virtud de lo cual se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'163,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

V.- Tomando en consideración que el bien motivo de la almoneda se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte competente de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda publique los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. Sonia Amada Téllez Rojo, que autoriza y dá fé.

Ubicación del inmueble: Calle Juárez No. 111 Colonia Centro, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México.

El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 66.90 mts. con Felipe Catalán; Al Sur: 66.20 mts. con Felipe Catalán y de Elvira viuda de Morán; Al Oriente: 60.00 mts. con Avenida Juárez; Al Poniente: 61.40 mts. con Felipe Catalán.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 3 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-99

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Federico Hernández Corona, en contra de Francisco López Hernández, expediente número 281/94, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se dictó un auto de fecha 28 veintiocho de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada Ana Bertha Piña Macías, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del predio con casa habitación de interés social, en barrio San Marcos, camino rural Metztitlan-Iztayatlá, Metztitlan, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.00 mts. con calle; Al Sur: 20.00 mts. con común; Al Oriente: 15.00 mts. con Alvaro Hernández Chávez y Al Poniente: 15.00 mts. con carretera Metztitlan-Aztlayatlá, embargado a la parte demandada.

II.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 6 seis de julio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

V.-... VI.-... VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. Sonia A. Téllez Rojo, que autoriza y dá fé.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., junio 7 de 1999.- LAC. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-06-99

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente número 146/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Elías Javier Villagrán Valdespino y/o Rosa García Ahumada, Endosatarios en Procuración de Susana Olvera Godínez, en contra de Evelia Gómez Mendoza y/o Humberto Hinojosa M., Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 19 de julio de 1997. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día diez de agosto del año en curso. Respecto del bien inmueble a rematar, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$132,679.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el lugar del bien inmueble.

**3 - 2**

Apan, Hgo., a 4 de junio de 1999.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-06-99

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Efraín López Rodríguez y Otro Endosatarios en Procuración de Fernando Baños Francom, actualmente promovido por el Lic. José Antonio Espinosa Flores, en contra de Rafael Ibarra Macbeath y Angela García Lobato, expediente número 623/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle de Actipan número 28, en la Colonia Insurgentes Mixcoac, México D.F., medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'220,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado para su venta según valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble, así como en el Periódico de mayor circulación de ese lugar.

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de México D.F., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos respectivos, fijándolos para ello en el tablero notificador de ese Juzgado y en la ubicación del inmueble en los términos ordenados.

**3 - 2**

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-06-99

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

Exp. 354/99.

FERNANDO, ESTELA Y CAROLINA de apellidos Suárez Quintanar, promueven ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva Adquisitiva, demandan de Antonio Callejas, respecto de predios rústicos denominados: Fracción 2-A del Fraccionamiento Tzethé conocido por Xhixhé y la Fracción 3-A conocido con el nombre de Bartolo Xhixhé del expresado Fraccionamiento del Rancho Tzethé, de este municipio, se hace saber demanda incoada en su contra, debiendo presentarse término 20 veinte días hábiles a partir última notificación Periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber mismo término, señale domicilio oír y recibir notificaciones esta ciudad, apercibido legalmente, copias simples de traslado obran a su disposición Secretaría Civil de este Juzgado. Publíquese presente edicto tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional. Cumplimiento artículo 121 Código de Procedimientos Civiles Vigente.

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., junio de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-06-99

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jaime Becerril Olvera en su carácter de Endosatario en Procuración, en contra del C. Luis Gil Pérez, Expediente Número 206/96,

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en: Un predio urbano con construcciones ubicado en Segundo Callejón de Froylán Jiménez No.108, Colonia Morelos de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos,

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 horas del día 12 de julio del año en curso,

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$89,900.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-06-1999

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Javier Sánchez Arteaga y Luz María Arteaga Vda. de Sánchez, expediente número 1304/92.

Se decreta en pública subasta y en Primera Almoneda de Remate la venta del bien inmueble, predio urbano sin construcciones Lote número 31-B ubicado en la calle de Rojo Gómez del Fraccionamiento La Escondida de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$20,995.20 (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el Sol de Tulancingo, en el lugar de ubicación del inmueble así como en los estrados de este H. Juzgado.

Se señalan las 9:30 nueve treinta horas del día 14 de julio del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el local de este H. Juzgado.

**3 - 2**

Tulancingo, Hgo., junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-99

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 24 veinticuatro de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente número 1668/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Marcela Hernández Márquez y/o Arnulfo Pineda Hidalgo, se han señalado las 11:00 once horas del día 12 doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados mediante diligencia de fecha 13 trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, inmueble que se encuentra ubicado Lote 330, Calle Cadereita, Num. Ext. 141, Colonia Estrella, municipio de Querétaro, Querétaro. Siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$162,500.00 (CIENTO SESENTAY DOS MILQUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). De igual forma se convocan postores interesados en el bien mueble a rematar consistente en un vehículo Marca Volkswagen, Tipo Sedán, Modelo 1993. Siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente el 10% en efectivo de los valores a rematar. Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

**3 - 2**

Apan, Hgo., a 3 de junio de 1999.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-99

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Enrique Becerra Govea, en contra de María Silvia Tlaxcalteco Martínez, expediente 959/97, se dictó un auto de fecha 7 siete de abril del año en curso, en el cual se ordenan publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, a fin de que la parte demandada María Silvia Tlaxcalteco Martínez, tenga conocimiento de que se dictó un auto que a la letra dice:

"I. Toda vez que se desprende de las publicaciones de los edictos que obran en autos, que la última se realizó con fecha 30 de marzo del año próximo pasado, por lo que ha excedido el término que se le otorgó a la demandada para que diera contestación a la demanda, teniéndose por perdido el derecho que tuvo para hacerlo y que no ejerció.

II. Se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término legal de diez días hábiles para las partes.

III.- Publíquense los edictos correspondientes".

**2 - 2**

Tula de Allende, Hgo., a 31 de mayo de 1999.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-06-99

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 332/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, en contra de Carmen Dávila Roldán, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 6 de diciembre 1995. Se convocan postores para la Primera Almoneda de

Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 20 de agosto del año en curso. Respecto del bien inmueble a rematar será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor estimado en autos y cuyas características obran en el presente expediente. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el lugar del bien inmueble.

**3 - 2**

Apan, Hgo., a 4 de junio de 1999.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-99

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Juventino León López y Adolfo León León, expediente número 1698/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 23 de septiembre de 1996, consistente en un predio urbano con construcciones ubicado en la calle de República del Salvador número 6 en Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 trece de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 2**

Tulancingo, Hgo., junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-99

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en contra de Alfonso Ruelas de la Cruz, expediente número 324/94.

En fecha 26 de mayo del presente año se dictó un auto que textualmente dice: "Visto el estado que guardan los autos del presente Juicio y para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 veintinueve de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, por tratarse de un Juicio de los prevenidos en el Título IX del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia que previenen los artículos 625, 626 y 627 del mismo Código Adjetivo Civil y con fundamento además en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 y 121 del mismo cuerpo de leyes y 1405 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se abre en el presente Juicio una dilación probatoria de 15 quince días, por ambas partes, que incluye su ofrecimiento y desahogo, debiendo publicarse, por medio de edictos el presente auto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Marisol López Barrera, que dá fé".

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., junio de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-06-99

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de los CC. Gustavo Ortega Gómez y Elena Ríos López, expediente número 386/94 radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria por la parte demandada, el cual se encuentra ubicado en el Lote 29 Manzana I, Calle Arcos de Morelia, número 107, del Fraccionamiento Los Arcos, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 6.00 mts. linda con calle Arcos de Morelia; Al Sur: 6.00 mts. linda con Lote número 4; Al Oriente: 15.00 mts. linda con Lote 30; Al Poniente: 15.00 mts. linda con Lote 28.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 14 catorce de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$178,132.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

**2 - 2**

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-06-99

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Hernández Tello, Endosatario en Procuración de Marco Antonio Martínez Hernández, en contra de Arturo Govea Maldonado y/o Libia Sánchez Govea, expediente número 13/98.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 23 veintitrés de enero del año próximo pasado, consistente en un predio urbano ubicado en calle Tiro Paraíso, número 113 esquina con calle sin número, Lote 9, Manzana 14, Colonia Real de Minas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 10.00 diez metros y linda con calle Prolongación Tiro Alto; Al Sur: 10.00 diez metros y linda con casa 115, calle de Tiro Paraíso; Al Oriente: 11.00 once metros y linda con casa 112 de la calle de Tiro Paraíso; Al Poniente: Mide 11.00 once metros y linda con calle Tiro Paraíso, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 8 ocho de Julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$211,376.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-06-99

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Jesús Odilón Vázquez Flores Apoderado Legal de BANCO-COMER S.A. promovido actualmente por Lic. Naim Ismael Rendón Olvera, en contra de Alejandra Margarita Olvera Arroyo y Jorge Sánchez Silva, expediente número 755/95, obran en autos las siguientes constancias.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la presente hipoteca, ubicado en la calle de Juárez número 101, esquina con calle Hidalgo en la población de Jaltepec, municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado para su venta según valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por 2 dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad, tableros notificadores, respectivamente y en la ubicación del inmueble.

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo Hidalgo, para que en auxilio de este H. Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos mencionados en el punto anterior, fijándolos para ello, en el tablero notificador de ese Juzgado y en la ubicación del inmueble en los términos ordenados.

**2 - 2**

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-06-99

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Gustavo Saldivar Villagrán, en contra de Margarita López Hernández de Reyes y Arturo Reyes Esparza expediente número 550/997, se dictó un acuerdo que es del tenor siguiente:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10. primero de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Gustavo Saldivar Villagrán, con su escrito de cuenta, anexos y visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 552, 553, 569, 570 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Se tiene al promovente exhibiendo dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado y dos ejemplares del diario El Sol de Hidalgo en donde constan las publicaciones de los edictos ordenados. II.- Vistas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta se convocan nuevamente postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 12 doce de julio del año en curso. III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado en autos. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$129,325.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de descuento. V.- Publíquense los edictos por dos veces consecutivas dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación en la ciudad, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble hipotecado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Inmueble ubicado en: Lote 7, Zona 2, Manzana 35, colonia Santa Julia en esta ciudad. Medidas: Al Noreste: 12.50 mts. con Lote 8; Al Sureste: En 22.65 mts. con Lote 6; Al Suroeste: 12.55 metros con calle Leona Vicario y Al Noroeste: En 22.90 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez".

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., junio de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-06-99

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO. X

## EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Ramón Aguilar Limones y Leonor Lara Oviedo, expediente número 1045/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 30 treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas.

En preparación al desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora, cítese a los CC. Ramón Aguilar Limones y Leonor Lara Oviedo, a efecto de que comparezcan en el local del H. Juzgado a absolver posiciones, en forma personal y no por apoderado legal, apercibidos de que en caso de no comparecer sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

Guárdense en el secreto de este H. Juzgado los sobres cerrados que se exhiben, para ser extraídos en su oportunidad.

De conformidad con lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el contenido del presente auto".

2 - 2

Pachuca, Hgo., 13 de junio de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-06-99

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO. X

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Manuel Hernández Trujillo, en contra de los CC. Ignacio Gerónimo Samperio Olvera y Georgina Patricia Hernández Trujillo, expediente número 578/96, radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada, el cual consiste en una casa-habitación, ubicada en calle Froylán Jiménez, número 1018, esquina con Calzada Veracruz, colonia Morelos en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 19.50 mts. Linda con Calzada Veracruz; Al Sur: 16.50 mts. Linda con Roberto Trujillo Rey; Al Oriente: 6.85 mts. Linda con Víctor Manuel Trujillo Rey; Al Poniente: 12.73 mts. Linda con calle Froylán Jiménez, en esta ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 9 nueve de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$174,600.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-06-99.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO. X

## EDICTO

A TODA PERSONA SE HACE SABER:

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Feliciano Franco Ortiz, promovido por J. Carmen Antelmo Franco Ortiz, expediente número 1012/97, obra un auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hgo., a 1o. primero de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado J. Carmen Antelmo Franco Ortiz, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 793 del Código de Procedimientos Civiles; se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos el anexo que exhibe a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez de que el denunciante es pariente colateral dentro del cuarto grado del autor de la sucesión, publíquense por dos veces consecutivas Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar del C. Feliciano Franco Ortiz y hacerles saber que el Sr. J. Carmen Antelmo Franco Ortiz, ha denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Feliciano Franco Ortiz, en su carácter de pariente colateral como hermano, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 1012/97, a fin de que comparezcan a reclamarla las personas con igual o mejor derecho a heredar dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Publíquense los edictos ordenados por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. doy fé".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., abril 05 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-06-99

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO. X

## EDICTO

La C. Norberta Hernández Rodríguez, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Flora Hernández Rodríguez, expediente número 526/98.

Toda vez que el presente Juicio es promovido por parientes colaterales de la de cujus, a fin de regularizar el procedimiento dentro del presente Juicio, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, a fin de convocar a otra persona o personas que se crean con mejor o igual derecho a heredar de la de cujus para que dentro del término legal de cuarenta días comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-06-99

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 15 quince de julio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 20 veinte de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional S.A. en contra de Atanacio Castillo Duarte e Irene Ortíz Rodríguez, expediente número 775/94, consistente en una fracción del predio rústico denominado Los Laureles ahora Solo Vino Dos ubicado en Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En tres líneas de 305.19 metros una de 16.24 metros y otra de 78.75 metros y linda con Francisco Pérez; Al Suroeste: Mide 772.39 metros y linda con Porfirio Borraza; Al Oriente: Mide 233.12 metros y linda con Francisco Pérez y 723.16 metros y linda con Herlinda Borraza y Al poniente: Mide 25.14 metros y linda con Cruz Rodríguez, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'550,000.00 (UN MILLON QUI- NIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, lugares públicos de costumbre y diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-06-99

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Roberto Juárez Apud, en contra de Víctor Alonso Trejo Lucio y/o Esperanza Yáñez Salinas, expediente número 446/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 4 cuatro de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Roberto Guillermo Juárez Apud, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1254, 1255, 1410, 1413, del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en predio rústico localizado en el perímetro de Acayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran descritas en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 14 catorce de julio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en el tablero notificador del Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, ordene al Actuario Adscrito a aquel para que proceda a publicar los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Cuarto de lo Civil, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé".

Ubicación del inmueble: Los perímetros del pueblo de Acayuca. Hidalgo.

El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 80.00 mts. con Anselma Torres; Al Sur: 80.00 mts. con Francisco García Sánchez; Al Oriente: 40.00 mts. con callejón público; Al Poniente: 40.00 mts. con Sara Escárcega.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 9 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-06-99

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Vidal Reyes López, expediente número 841/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.- Predio urbano ubicado en la calle de Pedro María Anaya sin número, del Barrio de Custitla, en Tizayuca, Hidalgo cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 50.80 metros y linda con M. Sánchez Gutiérrez; AL Sur: 51.00 metros y linda con Hilario Gutiérrez; AL Oriente: 17.00 metros y linda con calle Pedro María Anaya; Al Poniente: 16.70 metros linda con Rodrigo C. Sánchez, así como el predio ubicado en el Fraccionamiento El Cid de Tizayuca, calle Circuito Pirules, en la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 30.00 metros y linda con Lote No. 10; Al Sur: 30.00 metros y linda con Lote No. 12; Al Oriente: 20.00 metros y linda con Lote No. 35; Al Poniente: 20.00 metros y linda con calle Circuito de Pirules.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 11:00 once horas del día 14 catorce de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$301,038.00 (TRESCIENTOS UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

ELC. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-06-99

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 07 siete de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Maricela López Cordero en contra de Wulfrano Ponce Pérez, expediente número 984/98, radicado en este H. Juzgado Primero Civil y Familiar en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentada Maricela López Cordero, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, 82, 98, 100, del Código de Procedimientos Familiares, 626, 627, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado Supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda: I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no dar contestación a la demanda entablada en su contra en el término que se le concedió. II.- Se declara cerrada la litis dentro del presente Juicio. III.- Visto el estado procesal se abre a prueba el presente Juicio por el término de diez días comunes. IV.- A la parte demandada notifíquesele por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado. V.- Como lo previene el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente auto. VI.- Notifíquese y cúmplase".

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente auto.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 16 de junio de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-06-99

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

Se hace del conocimiento de los CC. Elfego, Ligoría, María Elena, Filomena, Javier y María del Carmen, de apellidos Montaña Sánchez, en donde se encuentren, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, el C. Ramón Montaña Rivera, denunció la muerte sin testar de su esposa la señora María del Carmen Sánchez Guerrero, expediente número 99/999.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Prensa que se editan en esta entidad y a nivel nacional, para que las personas, de referencia en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, comparezcan ante el Juzgado que se indica en días y horas hábiles para apersonarse conforme a la ley. Se hace saber a los interesados que deberán presentarse ante el Juzgado en cita dentro de un término que no bajará de quince días, ni excederá de sesenta después del último edicto en el Periódico Oficial. Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.

3 - 1

Jacala, Hgo., a 20 de mayo de 1999.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-06-99

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Osorio Chong, Apoderado de Banco Internacional, S.A. Vs. Jaime Paredes Muñoz y María Santillán Pardo, María Elena Aguirre Romero y Juan Carlos Elizalde Castillo, expediente No. 651/90.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en la diligencia de fecha 6 seis de noviembre de 1990.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 6 seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades: A).- El inmueble ubicado en calle Pino Suárez, No. 102-E, de esta ciudad \$108,813.72 (CIEN TO OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 72/100 M.N.). B).- El inmueble ubicado en el Local 10, Sección I, de esta ciudad la cantidad de \$14,688.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). C).- El inmueble ubicado en calle de San Javier de esta ciudad la cantidad de \$268,583.52 (DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-06-99

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Nulidad de Matrimonio, promovido por Macaria Sánchez Pérez, en contra de Pablo Mancera Alcántara, expediente número 337/99, se dictó un auto que a la letra dice: "Pachuca, Hidalgo, a 8 ocho de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentada Macaria Sánchez Pérez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Pablo Mancera Alcántara por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, para que en el término de 15 quince días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario P.D.D. Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fé".

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. HECTOR ALFREDO GONZALEZ RANGEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-06-99

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO. ✓

## REMATE

Juicio Especial, Hipotecario, promovido por Gustavo Saldívar Villagrán, en contra de los C.C. Manuela Isabel Narváez Rodríguez y Juan Santana Mora, expediente número 611/97, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el 50% cincuenta por ciento del predio rústico ubicado en el Rancho de San José Palma Gorda, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 42.00 metros y linda con propiedad de Alfonso Vargas; Al Sur: 70.00 metros y linda con camino a Nopalapa; Al Este: En 136.00 metros y linda con terreno propiedad de Juana Jiménez viuda de Rodríguez y Natalia Islas viuda de Rodríguez; Al Oeste: En 139.00 metros y linda con camino a la Soledad.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$116.003.50 (CIENTO DIECISEIS MIL TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación, sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en el lugar de ubicación del inmueble embargado, en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-06-99

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO. ✓

## EDICTO

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Miguel Angel Hernández Vélez, en contra de Maricela Vázquez Luna, expediente número 998/98.

Se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 06 seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que a la letra dice:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido.

II.- En consecuencia se declara presuntivamente confesa a la parte demandada de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- En lo subsecuente notifíquese a la C. Maricela Vázquez Luna por medio de cédula.

IV.- Se abre el término de ofrecimiento de pruebas por 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio.

V.- Publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, notificando a la parte demandada el presente auto para los efectos legales conducentes, esto independientemente de lo ordenado en el punto III que antecede".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-06-99

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO. ✓

## EDICTO

Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Luis Alberto Pérez Cortés, expediente número 934/92.

Se les hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que el promovente que en este H. Juzgado Tercero de lo Civil se promueven las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de cuarenta días contando a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, del predio urbano ubicado en calle Zacatecas No. 301, de esta ciudad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 7 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-06-99

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO. ✓

## EDICTO

GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

Se le hace de su conocimiento que dentro del expediente 199/99, Juicio Escrito Familiar, promovido por Ely Espinosa Martínez, en contra de Guadalupe Sánchez Hernández demandándole Divorcio Necesario, La Tutela y Patria Potestad de su menor hijo Ely Espinosa Sánchez.

Se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: "En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 22 veintidós días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

I.- En virtud de que la parte actora al inicio del presente juicio manifestó desconocer el domicilio de la parte demandada Guadalupe Sánchez Hernández y de acuerdo a la diligencia actuarial, se ordena se haga el emplazamiento por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda establecida en su contra por Ely Espinosa Martínez, reclamándole la disolución del vínculo matrimonial, la tutela y la patria potestad de su menor hijo, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado en el término de quince días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fijará en el tablero notificador de este H. Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este H. Juzgado.

3 - 1

Huejutla, Hgo., junio 22 de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-06-99

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Rodolfo Hernández Antonia en contra de Teresa Peña Potrero, expediente número 553/98.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 15 quince de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como el periódico Sol Regional para que se emplace a la demandada Teresa Peña Potrero, para que en el término legal de 40 cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de ello.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-06-99

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del expediente número 943/96 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Seferino Angeles Tovar, Bertha Tovar Peña de Angeles, Octaviano Angeles Tovar y Rosalinda Tovar Peña.

Se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos y consistente en: Un predio rústico denominado El Mexquite, ubicado en el Barrio de Conejos, municipio de Atotonilco de Tula de Allende, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 202.00 mts. con Roberto Angeles; Al Sur: 208.75 mts. con Remigio Doníz; Al Oriente: 170.80 mts. con Octaviano Angeles; Al Poniente: En 5 líneas de 94, 33, 4, 54, 2, 0, 6 y 16.5 mts. que suman 198.7 mts. y lindan con camino nacional, Pablo Angeles y Remigio Doníz, embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en la que obran características del mismo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% veinte por ciento de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial en el Estado y Sol de Hidalgo regional, así como en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., junio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ISABEL JAIMES HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-06-99

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13.00 trece horas del día 13 trece de julio del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Melo Arcega, en contra de Emma Sánchez Guerrero Vda. de Torres y Nicandro Fernel Torres Sánchez, expediente número 399/94.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 6 seis de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en el rancho denominado Miraflores, ubicado en el municipio de Tlanchinol, Hidalgo con una superficie aproximada de 138-82-52 Has, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$416,475.60 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 21 de junio de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-06-99

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A., en contra de Alberto Velázquez Farías, expediente número 375/97.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 22 veintidós de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, se acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Alberto Velázquez Farías, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca al local de este H. Juzgado a pagar u oponerse a la ejecución instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-06-99